

ACTA 2.- INSTALACIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCURSO Y FIJACIÓN DE CRITERIOS DE ACTUACIÓN. En la ciudad de Montevideo, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, reunidos en el local sede de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, sito en Cerrito 220, siendo la hora catorce, se reúne el Tribunal de Concurso designado por Resoluciones N.º 174/2023 y 54/2024, integrado por los titulares: Carmen Lorenzo, Ma del Carmen Álvarez y Gustavo Martínez para intervenir en el proceso de Concurso del Escalafón "C" Administrativo de esta Unidad Ejecutora. Asimismo comparece como veedor de COFE el Esc. Carlos Saccone.

En este acto, analizadas las bases del Concurso, oportunamente publicadas, el Tribunal adopta los siguientes criterios de actuación:

- 1) anexar la tabla de valoración y la forma de presentación de la documentación
- 2) convocar a los postulantes a la presentación de la documentación en el período comprendido entre el 1º al 12 de abril de 2024, en el horario de 10.00 a 14.00 horas en el Departamento de Administración de Personal de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas sito en la calle Cerrito 220. La documentación deberá ser presentada en dos sobres por separado, uno conteniendo las copias y otro los originales, el que será devuelto a los postulantes en el mismo acto, previo control y validación de ese Departamento.

La valoración de los méritos y antecedentes será condicional a la instancia de la prueba de oposición, la documentación será valorada, siempre y cuando se obtenga en la prueba el mínimo necesario para poder continuar en el proceso de selección. Deben acreditarse necesariamente los requisitos excluyentes, la formación y la experiencia a valorar, de acuerdo a lo establecido en las bases del llamado. Si no se presentan documentos que acrediten lo declarado en el formulario de inscripción, no podrán considerarse y puntuarse la formación o experiencia declarada.

La experiencia en la Unidad Ejecutora y/o en otra dependencia de la Administración Pública debe presentarse con la firma de una autoridad que certifique la tarea realizada y la pertinencia al perfil que se concursa.

Para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.-

Criterios de valoración			
MÉRITOS Y ANTECEDENTES		Puntos	25
1 Antecedentes		Total de puntos	10
1.1 Antecedentes laborales		Puntos hasta	6
Experiencia en tareas similares en el cargo a ocupar			
Criterio			
Más de 3 años		6	
Entre 1 y 3 años		4	
1.2 Antigüedad en el Inciso		Puntos hasta	2
Criterio			
Más de 4 años		2	
Hasta 4 años		1	
1.3 Evaluación al desempeño Última calificación		Puntos hasta	2
Criterio			
De 18 puntos en adelante		2	
De 14 a 17 puntos		1	
2 Méritos a la formación		Total de puntos	15
Se tomarán en cuenta únicamente las capacitaciones de 8 horas o más y que estén relacionadas con el cargo a ocupar.			
Formación		Puntos hasta	
*Cursos relativos a procedimientos administrativos de aplicación en la administración pública		6	
*Cursos de atención a la ciudadanía, comunicación, negociación, liderazgo u otras habilidades de relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.		5	
*Manejo de herramientas ofimáticas y conectividad (ORACLE, SIIF, APIA, SGH, SICE, etc)		2	
*Actividad docente vinculada a las tareas del perfil del cargo		1	
*Estudios terciarios y/o universitarios		1	
OPOSICIÓN		Puntos	60
Prueba de oposición			
ENTREVISTA		Puntos	15
Apreciación del perfil con relación al cargo o función y teniendo en cuenta las competencias transversales			